



Nit: 890000464-3

SECRETARÍA DE HACIENDA

Subsecretaría de Catastro

SH-PGF-DF – 22673

Armenia, Quindío, 01 de noviembre de 2023

POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR POR AVISO A JOSE ARTURO JARAMILLO PUERTA, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 68 Y 69 DE LA LEY 1437 DE 2011.

Acto Administrativo y/o oficio a Notificar: Oficio SH-PGF-DF-15902 del 09/08/2023, respuesta a petición con radicado GO 20221295 de 14/03/2022, y radicado IGAC 6300100101242017 de 14/12/2017 solicitud Mutación de quinta-predio o mejora omitido.

Fecha del Acto Administrativo y/o oficio: 09 de agosto del 2023

Fecha del Aviso: 01 de noviembre del 2023

Autoridad que expidió el Acto Administrativo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Sujetos a Notificar: José Arturo Jaramillo Puerta

Funcionario Competente: John Sebastián Ortega Cortes

Cargo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Recursos: Reposición ante el Jefe de Conservación Catastral y Apelación ante la Subsecretaria de Catastro Armenia, de conformidad con lo establecido en el artículo 74 de la Ley 1437 de 2011, los cuales podrán interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación del acto, de conformidad con el artículo 76 y siguientes de la Ley 1437 de 2011

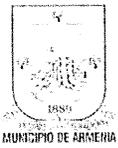
El suscrito jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia, hace saber que mediante Oficio SH-PGF-DF-15902 del 09 de septiembre de 2023, se citó a José Arturo Jaramillo Puerta, con el fin de que se hiciera presente para notificarse de del mismo, con solicitud Mutación

ES PA
TODAS



Carrera 15 núm. 13 – 11 Local 3, Armenia Quindío – C.P.630004
Tel:(6) 741 71 00, Línea 018000 189264

Página 1 de 2



Nit: 890000464-3

SECRETARÍA DE HACIENDA
Subsecretaría de Catastro

quinta- predio o mejora omitido. Ahora bien, la comunicación fue remitida a la dirección aportada con la petición, sin que a la fecha se haya hecho presente para surtir la notificación personal, razón por la cual procede entonces esta dependencia a notificar por AVISO el contenido de las decisiones citadas, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, siendo fijada por el termino de cinco (5) días: " (...)"

Se publica y se fija en la página Web y/o electrónica de la entidad.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

"Para dar cumplimiento a lo consagrado en el citado Artículo 69. Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo.

El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal". (Subrayas fuera de texto).

John Sebastián Ortega C

JOHN SEBASTIAN ORTEGA CORTES
Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Proyectó y elaboró: Laura Marcela Salgado Atehortua- Profesional contratista
Reviso: John Sebastián Ortega Cortes- Jefe de Conservación Catastral

ds
[Signature]

**ES
TODOS**



d



Nit: 890000464-3

Secretaría de Hacienda Municipal
Subsecretaría de Catastro

SH-PGF-DF -- 15902
(Al contestar cite este número)

Armenia, Quindío. 09 de agosto 2023

Señor: José Arturo Jaramillo Puerta
Celular: No aporta
Dirección: carrera 9 57 10 lote cesión al municipio
Correo: No aporta
Armenia Quindío

Asunto: Solicitud Mutación de quinta-predio o mejora omitido

Cordial saludo,

En atención a la solicitud recibida en la Subsecretaría de Catastro Armenia, radicada bajo los números de referencia, radicación IGAC 6300100101242017 del 14 de diciembre de 2017 y Go Catastral Armenia 2022-1295 del 14 de marzo de 2023, donde solicita "mutación quinta-predio o mejora omitido", del predio identificado con ficha catastral 630010101000002920073000000000. Se concluye que dicha mejora ya se encuentra debidamente incorporada en la base de datos catastral, con el siguiente número predial 630010101000002920074500000001 y registrada al señor José Arturo Jaramillo Puerta. Por lo cual me permito informar que el trámite no procede debido a que la solicitud requerida en la actualidad ya se encuentra registrada.

Contra la presente decisión procede el recurso de reposición, ante el Jefe de Conservación Catastral y Apelación ante la Subsecretaría de Catastro Armenia, el cual deberá ser interpuesto dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación del acto, de manera presencial efectuando la radicación en la oficina de atención al ciudadano ubicada en la carrera 15 número 13 – 11 local 3, edificio bahía plaza, en el horario comprendido de lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 M y de 2:00 pm a 6:00 pm, o de manera virtual en el correo catastro@armenia.gov.co.

Finalmente se reitera que los efectos jurídicos de la inscripción catastral en atención a lo dispuesto en el artículo 29 de la resolución 1149 de 2021, son "Artículo 29. Efecto jurídico de la inscripción catastral. La inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni sana los vicios de que adolezca la titulación presentada o la posesión del interesado, y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio".

Cordialmente,

JOHN SEBASTIAN ORTEGA CORTES
Jefe de Conservación Catastral.
Subsecretaría de Catastro Armenia.

Proyectó y elaboró: Wilmer Garzon Clavijo - reconocido. UAECD Operador Catastro Armenia
Revisó: Daniel Felipe Chavez - Control de Calidad. UAECD Operador Catastro Arn
Aprobó: Yazmin Astrid Palacios – Profesional Universitario UAECD - Operador Catastro Armenia



Carrera 15 # 13 – 11 Edif. Torre Bahía Plaza- Local 3 Armenia Q
Tel-(606) 741 7100 -- 01 8000 189264.
Correo: catastro@armenia.gov.co

